

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

- 8** *RESOLUCIÓN 2037/2014, de 9 de septiembre, del Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, por la que se aprueban las bases de convocatoria para proveer, en turno restringido, un puesto funcional de Libre Designación, en el Servicio Regional de Bienestar Social.*

El Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid contempla, en su artículo 9, el concepto de puesto funcional, y en el Anexo VI del mismo texto se determinan los correspondientes al Servicio Regional de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Ante la necesidad de proveer un puesto funcional en el Servicio Regional de Bienestar Social, dado que en la actualidad se encuentra vacante u ocupado por trabajador con carácter provisional, se procede a su convocatoria pública.

En consecuencia, este organismo

HA DISPUESTO

Primero

Aprobar las bases de convocatoria para proveer en régimen de turno restringido, un puesto funcional de Libre Designación:

- Director de Residencia: Residencia para Mayores “Francisco de Vitoria”, con NPT 38157 (tipo A).

Segundo

Convocar las pruebas selectivas para cubrir el puesto mencionado, que se encuentra afecto al Convenio Colectivo vigente para Personal Laboral de la Comunidad de Madrid y adscrito al Organismo Autónomo Servicio Regional de Bienestar Social.

Tercero

A los efectos de su provisión, el puesto está clasificado como de Libre Designación, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

Base primera

Objeto de la convocatoria

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en turno restringido, del puesto funcional relacionado en el Anexo I, con las circunstancias indicadas en el mismo y las retribuciones señaladas en el Anexo II.

1.2. Toda vez que se trata de un puesto funcional, su régimen de desempeño se acomodará a lo prevenido en los artículos 18 y 39 del Convenio Colectivo vigente. En consecuencia, la cuantía del complemento funcional del puesto vendrá determinada por la diferencia existente entre el salario correspondiente a la categoría profesional del titular o, en su caso, la superior que tenga consolidada a título personal y la retribución específica asignada al puesto.

En todos los supuestos de acceso a puestos funcionales, la retribución que percibirá el trabajador será exclusivamente la que tenga asignada la vacante. No obstante, cuando el tra-

bajador que sea adscrito a un puesto funcional tenga consolidada una retribución superior a la específica asignada al mismo mantendrá aquella a título personal, no percibiendo en concepto de complemento cantidad alguna.

La percepción del complemento de puesto funcional depende exclusivamente del ejercicio de la actividad profesional del puesto, por lo que no tendrá carácter consolidable, incluso en el supuesto de prórroga o prórrogas sucesivas.

El trabajador adscrito al puesto funcional podrá ser removido del mismo con carácter discrecional en los términos señalados en el apartado 3 del citado artículo 18 del vigente Convenio Colectivo.

Base segunda

Requisitos de los aspirantes

1.º Ser trabajador de la Comunidad de Madrid, con relación jurídico-laboral de carácter indefinido, afecto al Convenio Colectivo para su Personal Laboral, y en situación de servicio activo.

2.º Cumplir los requisitos mínimos de titulación y experiencia establecidos para el puesto en el Anexo I.

3.º Ostentar categoría profesional comprendida en el Anexo IV del vigente Convenio Colectivo.

4.º Los aspirantes deberán cumplir los requisitos establecidos en los anteriores apartados 1.º y 2.º en la fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes y poseer los mismos durante todo el proceso selectivo. El requisito del apartado 3.º deberá cumplirse con anterioridad a la propuesta que el Tribunal efectúe declarando seleccionados a los aspirantes.

Base tercera

Se pretende la selección de personal adecuado al siguiente perfil profesional:

A. Denominación: Director de Residencia (tipo A).

Actividades del puesto:

- Dirigir, coordinar e inspeccionar el funcionamiento de las distintas Áreas Funcionales del centro, de conformidad con las directrices emanadas de la Gerencia del Servicio Regional de Bienestar Social.
- Desarrollar los programas de actuación y ejecución de los presupuestos de gastos e ingresos.
- Asegurar el respeto a los derechos de los usuarios y la recepción por estos de los servicios prestados por el centro.
- Adoptar las medidas necesarias que aseguren la continuidad de funcionamiento del centro, sin perjuicio de las competencias que, para ello, corresponden a otras unidades del Servicio Regional de Bienestar Social o de la Comunidad de Madrid.

Base cuarta

Sistema de selección

Será facultad del órgano administrativo competente la elección del candidato más idóneo de entre los que reúnan los requisitos mínimos exigidos en el Anexo I a las bases de esta convocatoria.

Base quinta

Los trabajadores de la Comunidad de Madrid que aspiren a ocupar el puesto que se convoca, en el supuesto de ostentar categoría profesional declarada “a extinguir”, deberán haber solicitado la integración en alguna de las categorías profesionales comprendidas en el Anexo III del Convenio Colectivo.

Base sexta

Instancias y admisión de candidatos

6.1. Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria se presentarán en el Registro General de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3, o plaza de Chamberí, número 8), en el Registro del Servicio Regional de Bienestar Social (calle Agus-

tín de Foxá, número 31) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, e irán dirigidas al Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, según los modelos de Anexo III y Anexo III bis, publicados con esta convocatoria.

6.2. Junto a la instancia, los aspirantes deberán aportar copia compulsada de los documentos que acrediten estar en posesión de los requisitos mínimos, en los términos señalados en el Anexo I a estas bases de convocatoria.

6.3. Los candidatos que participen en la convocatoria deberán aportar certificado expedido por el responsable del Área de Gestión de Personal de la Consejería u organismo donde presten sus servicios, acreditando la condición de trabajador de la Comunidad de Madrid con relación jurídico-laboral de carácter indefinido y en servicio activo, según el modelo de Anexo IV que aparece en esta convocatoria.

6.4. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se poseen los requisitos mínimos mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

6.5. Finalizado el plazo de presentación de instancias, y mediante Resolución del Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, se hará pública en el tablón de anuncios del organismo la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, haciendo constar la identidad de estos últimos, con indicación de la causa de inadmisión.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar, si procede, el defecto que haya motivado la exclusión o su no inclusión expresa.

Transcurrido dicho plazo de diez días hábiles se procederá a la publicación, por el sistema señalado anteriormente, de la relación definitiva de aspirantes admitidos.

Base séptima

Adjudicación del puesto

7.1. Conforme al sistema establecido en la base cuarta de esta convocatoria, el órgano administrativo competente elegirá al candidato que considere más idóneo, proponiendo al Director General de Función Pública el candidato seleccionado o la declaración de desierto la provisión en turno interno.

7.2. A la vista de la propuesta efectuada por el órgano administrativo competente, mediante Resolución del Director General de Función Pública se procederá a adjudicar el puesto objeto de provisión o a declarar desierto el mismo, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

7.3. Una vez seleccionado al aspirante, el correspondiente centro o unidad de destino formalizará en el contrato de trabajo la oportuna diligencia. En todo caso deberá quedar constancia del consentimiento del trabajador en cuanto a las nuevas condiciones laborales a que haya lugar.

7.4. En el caso de coincidir en el tiempo las convocatorias de dos o más Consejerías y organismos, así como previsiblemente la finalización del proceso de selección en relación a las mismas, con el fin de evitar que fueran adjudicados a un mismo trabajador dos o más puestos de trabajo pertenecientes a diferentes Consejerías u organismos, los órganos administrativos responsables citarán al trabajador para que este opte entre alguno de los puestos.

7.5. El régimen jurídico del desempeño de los puestos convocados se ajustará a lo dispuesto en el artículo 18 del Convenio Colectivo vigente.

Base Octava

Reclamaciones

Contra las actuaciones del órgano convocante procederá reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral.

Madrid, a 9 de septiembre de 2014.—El Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, Américo Puente Berenguer.

ANEXO I

REQUISITOS MÍNIMOS

N.P.T.	DENOMINACIÓN PUESTO	TITULACIÓN	EXPERIENCIA	DESTINO	LOCALIDAD
38157	Director de Residencia (Tipo A)	Titulación Media	Tareas de dirección en centros residenciales, sociales, sanitario u hosteleros, o trabajo técnico en centros o programas de atención social o sanitaria: mínimo 2 años	Residencia para Mayores "Francisco de Vitoria"	Alcalá de Henares (Madrid)

ANEXO II

DENOMINACIÓN	NIVEL	RETRIBUCIONES
Director de Residencia Tipo A	13	46.216,2



Servicio Regional de Bienestar Social
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

Comunidad de Madrid

ANEXO III

(TURNO RESTRINGIDO)

D/D^a..... D.N.I. ,
domiciliado en..... calle
nº , C.P..... , teléfono , trabajador perteneciente a la Comunidad de Madrid
con relación jurídico laboral de carácter indefinida y en servicio activo, con categoría profesional de.....
que presta sus servicios en
Consejería de

EXPONE

Que reúne los requisitos mínimos exigidos para concurrir al proceso selectivo para la provisión del Puesto funcional que se relaciona en el Anexo III bis adjunto, del Servicio Regional de Bienestar Social perteneciente a la Consejería de Asuntos Sociales conforme a la Resolución núm.(B.O.C.M. de) y en su virtud,

SOLICITA

Que previos los trámites oportunos, le sea admitida la presente instancia a la provisión del referido puesto funcional.

Madrid, a de de 2014

Fdo.:

Los datos personales recogidos, se tratarán informáticamente o se archivarán con su consentimiento en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad con los principios dispuestos en la misma y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero, para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse al teléfono de información 012.

SR. GERENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL



Servicio Regional de Bienestar Social
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

Comunidad de Madrid

ANEXO III BIS

D/D^amanifiesta
que a la vista de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de carácter funcional APROBADOS POR RESOLUCIÓN
.....del Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social,
perteneciente a la Consejería de Asuntos Sociales, está interesado/da en concurrir a los que se relacionan, según el orden de
preferencia que se indica:

PREFERENCIA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO

En, a..... de..... de 2014

Fdo.:



Servicio Regional de Bienestar Social
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

Comunidad de Madrid

ANEXO IV

D/D^a....., responsable del Área de Gestión de Personal de la
Consejería / Organismo:

CERTIFICA

Que el trabajador de la Comunidad de Madrid D./D^a,
perteneciente a esta Consejería/Organismo, con N.P.T..... y categoría
profesional de:, afecto al Convenio Colectivo para su
personal laboral, con relación jurídico laboral de carácter indefinida, a esta fecha, se encuentra en situación de servicio activo.

Lo que expido a petición del interesado, para que surta efectos en la convocatoria de puestos funcionales aprobada por
RESOLUCIÓN núm., de la Consejería/Organismo de Asuntos Sociales/ Servicio Regional De Bienestar
Social, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el día de

En, a..... de..... de 2014

Fdo.:

(03/27.803/14)

